CONCON,

1 7 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 58 6

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº116 de fecha 10 de Marzo del 2016.-
- f) Ord. N°12 de fecha 10 de Marzo del 2016, de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
- g) La urgente necesidad de realizar una Desratización y Sanitización en las Dependencias del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
- h) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en el Jardín Infantil Conconcito por presencia de roedores que pone en riesgo la salubridad del establecimiento y la salud de los párvulos.
- 2.- AUTORICESE al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "Desratización y Sanitización" en las Dependencias del Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito.
- 3.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIP

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

Control

• Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AM/UM/sgs.

PAMELA SOTO AGUDO

H. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Obsarvade	revisade